

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), diciembre 20 de 2022. A Despacho el presente proceso, advirtiendo la necesidad de requerir por tercera vez a la Inspección de Policía de Palmira y al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Palmira (V). Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1818
Palmira- Valle del Cauca, 20 de diciembre de 2022.

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: OMAR OROBIO CASTILLO
Demandado: ALBA LUCIA MORENO AGUILAR
Radicación: 76520-31-10-001-2019-00421-00

Evidenciado el informe secretarial, se requerirá por tercera tanto a la Inspección de Policía de Palmira (V) para que envíen copia del expediente reivindicatorio que cursa en contra del señor OMAR OROBIO propuesto por la señora ALBA LUCIA MORENO AGUILAR y al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta municipalidad para que envíen copia del expediente reivindicatorio que cursa en contra del señor OMAR OROBIO propuesto por la señora ALBA LUCIA MORENO AGUILAR, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 201 de febrero 23 de 2022, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR por tercera vez tanto a la Inspección de Policía de Palmira (V) para que envíen copia del expediente reivindicatorio que cursa en contra del señor OMAR OROBIO propuesto por la señora ALBA LUCIA MORENO AGUILAR y al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta municipalidad para que envíen copia del expediente reivindicatorio que cursa en contra del señor OMAR OROBIO propuesto por la señora ALBA LUCIA MORENO AGUILAR, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

SEGUNDO: LÍBRESE los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez


JENNY ROJAS MENDEZ

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 118 de hoy 21 de diciembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria